

## RESOLUCIÓN No.032

Febrero 09 de 2018

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDE Y CANCELAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE”

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de las facultades legales y,

#### CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 20180317 se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que el Doctor JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.571.793 expedida en Cali, Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución, se desplazará a la ciudad de Bogotá, el día 14 de febrero de 2018 con el señor Rector, para Asistir a audiencia con la Viceministra de Educación Superior, para abordar temas respecto a la distribución de recursos de financiación para IES públicas y referente de calidad para ITTU, en la ciudad de Bogotá el día 14 de febrero de 2018.

#### RESUELVE:

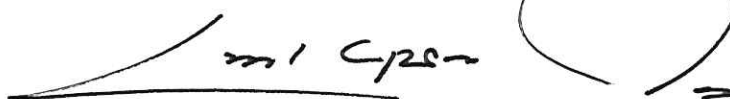
**Artículo 1.** Autorizar, conceder y cancelar la suma un ochocientos mil cuatrocientos pesos (\$800.400.00) mcte, al Doctor JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, por concepto de un (1) día de viáticos sin pernoctar y gastos de viaje, según lo especificado en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 2.** La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2017, Disponibilidad presupuestal 20180317, rubro 2.12204, Proyecto 1225 – Finanzas y Sostenibilidad.

**Artículo 3.** Autorizar a la vicerrectoría administrativa y financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.


Dada en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de febrero de 2018.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Rector

Elaboró: Julia Silva-Auxiliar Administrativo

Revisó: María Genoveba Moreno Manrique-Asesora Jurídica 

Código: PI.200.031.03.26

Av. 2ª N. 7N – 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 4883030 • [comunicaciones@bellasartes.edu.co](mailto:comunicaciones@bellasartes.edu.co) • [www.bellasartes.edu.co](http://www.bellasartes.edu.co)

---